



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Prorrogar vigencia de la asignatura optativa Derecho y Política Ambiental Internacional para Agronomía - D.A. ad referéndum - EX-2022-05372425- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC y RESCD-2023-190-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la prórroga de la vigencia del programa de la asignatura optativa Derecho y Política Ambiental Internacional para la carrera de Agronomía de esta Facultad, hasta el 31 de diciembre de 2026 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por RESCD-2023-190-E-UBA-DCT FAGRO se aprobó la propuesta y programa de la asignatura optativa Derecho y Política Ambiental Internacional para la carrera de Agronomía de esta Facultad, vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023-2025.

Lo indicado por la Comisión de Planificación y Evaluación en el Orden 36 de los presentes actuados.

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de la asignatura optativa mencionada anteriormente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

*ad referéndum* del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia del programa de la asignatura optativa Derecho y Política Ambiental Internacional para la carrera de Agronomía de esta Facultad, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Siga a consideración del Consejo Directivo. Cumplido, pase al Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola para dar cumplimiento a lo solicitado en el orden 36.

MES